

República de Colombia



Departamento del Tolima
Juzgado Tercero Promiscuo Municipal
Circuito de Purificación Tolima

JUZGADO TERCERO PROMISCUO MUNICIPAL
Purificación Tolima, enero veinticuatro (24) de dos mil veintidós (2022)

RAD: 73-585-40-89-003-2021-00046-00
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: COOPANDINAC
Demandado: RAFAEL GARCES BARRAGAN

Teniendo en cuenta que en consulta al portal web transaccional del Banco Agrario de Colombia, se evidencia que fue constituido depósito judicial en el proceso de la referencia luego de haberse decretado su terminación; por lo que se hace necesario disponer el pago respectivo al demandado.

Así las cosas, **SE ORDENA EL PAGO** del depósito judicial No. 466250000052965 de fecha 24/12/2021 por valor de \$ 1'625.000,00, al demandado RAFAEL GARCES BARRAGAN.

Como en el presente asunto obra autorización a favor de ANDREA ESTEFANIA ARCINIEGAS TOVAR, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1'070.605.970, para que realice el cobro del depósito acá referido; visado que además de estar suscrito por el demandado continua vigente, se **ACCEDE** a ello y en su lugar se ordenara efectuar el pago a favor de la referida ANDREA ESTEFANIA ARCINIEGAS TOVAR, en virtud de la autorización conferida.

NOTIFIQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'M. C. Cuevas Pinilla', written in a cursive style.

MARTHA CELENA CUEVAS PINILLA
JUEZ